



DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Presidencia

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2025/000027

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: Servicio de impresión digital e instalación de moqueta en los Actos Institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia

OBJETO DEL CONTRATO: Servicio de impresión digital e instalación de moqueta en los Actos Institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Personal y Régimen Interior

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En aras de mantener la racionalidad en la contratación del sector público, y, a los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en cuanto a la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato de servicios, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, se indica lo siguiente:

Para el desarrollo de los actos institucionales de la Consejería de la Presidencia y del Gabinete del Presidente es necesario contar con un servicio de impresión digital e instalación de moqueta y/o colocación de revestimientos para elementos de montaje, para dotar de imagen institucional en cumplimiento de sus competencias y ante las necesidades de la representación que ostenta, preservando la correcta imagen institucional de la Junta de Castilla y León, en todos los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia. Dichos trabajos podrán ser en cualquier punto de la Comunidad y ocasionalmente en el resto del territorio nacional durante los 365 días del año.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2025	G/921A01/22799/0	0103	52.937,85 €	11.116,95 €	64.054,80 €
2026	G/921A01/22799/0	0103	57.851,24 €	12.148,76 €	70.000,00 €
2027	G/921A01/22799/0	0103	57.851,24 €	12.148,76 €	70.000,00 €
2028	G/921A01/22799/0	0103	4.913,39 €	1.031,81 €	5.945,20 €
TOTAL					210.000,00 €





Junta de
Castilla y León

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de 36 meses, desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si fuera posterior.

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: Sí

DURACIÓN DE LA PRÓRROGA: 24 meses, desde el 1 de enero de 2028 o 24 meses después de la fecha de fin si es posterior al 1 de enero de 2028.

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FWO2I6Q45WB8T43SVEVJGK

Fecha Firma: 18/03/2024 09:49:15 Fecha copia: 18/03/2024 09:49:33

Firmado: en Valladolid por El Consejero de la Presidencia LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FWO2I6Q45WB8T43SVEVJGK> para visualizar el documento



ORDEN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El Decreto 6/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, en el apartado 1, letra f), del artículo 12, atribuye a esta Secretaría General, la competencia de la gestión de los medios materiales adscritos al funcionamiento de la Consejería de la Presidencia y de todos los inmuebles ubicados en el recinto donde se encuentra su sede.

Se han realizado las actuaciones preceptivas que exige el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/24/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Es preciso considerar que existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de gastos de esta Consejería para la realización de este contrato, y que el gasto que implica se corresponde con actuaciones o prestaciones que de manera sistemática viene realizando esta Consejería con anterioridad a 31 de diciembre de 2023. Procede la imputación del gasto durante la prórroga presupuestaria en el ejercicio 2024, conforme lo establecido en el artículo 3, punto 2, del Decreto 24/2023, de 28 de diciembre por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2023 en el ejercicio de 2024.

Visto el informe-propuesta del Servicio de Personal y Régimen Interior, en el que se pone de manifiesto la necesidad de la presente contratación y motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de la LCSP.

Considerando el valor estimado, el presente contrato está sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4, apartado c) de la Directiva 2014/24/UE y en el artículo 22.1.b) de la LCSP.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, la utilización del procedimiento abierto y la pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, se justifica por ser el procedimiento de adjudicación ordinario.

La adjudicación se llevará a cabo en los términos contenidos en los artículos 156, 157 y 158 de la citada Ley.

El expediente se tramita de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y de forma anticipada conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP.

Vista la propuesta de inicio formulada por el Ilmo. Secretario General.

En virtud de las competencias que corresponden al Consejero de la Presidencia conferidas en el artículo 78 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO:

Autorizar la iniciación del expediente de contratación anticipada que tiene por objeto “*Servicio de impresión digital e instalación de moqueta en los actos institucionales que se soliciten por la Consejería de la Presidencia*” –con número de expediente A2025/000027–, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 131.2, la adjudicación se llevará a cabo por el procedimiento abierto, conforme a los artículos 156, 157 y 158 de la LCSP, por importe, aplicaciones presupuestarias y anualidades que se detallan en la cabecera de este documento.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia

La adjudicación del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Administración de la Comunidad correspondientes, habida cuenta de su tramitación conforme a lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Luis Miguel González Gago.



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: FWO2I6Q45WB8T43SVEVJGK

Fecha Firma: 18/03/2024 09:49:15 Fecha copia: 18/03/2024 09:49:33

Firmado: en Valladolid por El Consejero de la Presidencia LUIS MIGUEL GONZALEZ GAGO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=FWO2I6Q45WB8T43SVEVJGK> para visualizar el documento